



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS (ABIERTO)

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Acuerdo marco para la realización de mantenimientos programados en las cajas de engranajes reductores de la propulsión de las fragatas clase “Álvaro de Bazán” apoyadas por el arsenal de Ferrol, siendo las prestaciones a satisfacer, directa y proporcionalmente relacionadas con el Objeto del Contrato, las definidas, cuantificadas y valoradas en el “Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares” y restantes documentos de aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: 50640000-3 “Servicios de reparación y mantenimiento de buques de guerra”.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de Ferrol, entre los que se encuentra, tal y como recoge la Instrucción Permanente de Organización 4/2019, de 29 de noviembre, del AJAL, sobre la gestión de la Actividad Logística de los arsenales a través de Capacidades, la Capacidad Logística Básica 311006: “Mantenimiento de la Planta Propulsora (Reductores)”.

Entre los buques apoyados por el Arsenal se encuentran las fragatas F100. Del correcto funcionamiento de sus cajas de engranajes depende que se pueda transmitir la potencia y giro de las máquinas propulsoras a los ejes, lo que convierte a los engranajes reductores en imprescindibles para mantener la operatividad del buque y garantizar su seguridad en la navegación.

De acuerdo a lo establecido en la citada Instrucción Permanente 4/2019, de 29 de noviembre, la Capacidad Logística Básica de Mantenimiento de la Planta Propulsora (Reductores) tiene la categoría de Externalizada (E), esto es, se proporciona exclusivamente por personas/empresas ajenas al Arsenal, lo que hace necesaria la contratación del presente Servicio.

CORREO ELECTRONICO:

ARSENAL DE FERROL
AVDA. OS IRMANDIÑOS, S/N
15.490 FERROL NAVAL
TELÉFONO: 981-336151

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: GONZÁLEZ GALEGO, FERNANDO
Cargo: Autoridad Externa
Fecha: 26/10/2023 13:29



Por otra parte, el Servicio a contratar abarca actividades cuya naturaleza y objeto **se encuentran comprendidos, tanto entre los contemplados en el Artículo 2.1.d) de la LCSPDS, como en el Punto 2.3 y el Apéndice I del "Anexo I" de la Instrucción 27/2018, de 18 de mayo, del SEDEF**, por la que se establecen directrices en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Ante la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento de las cajas de engranajes reductores de la propulsión de las fragatas clase "Álvaro de Bazán", y ante el reconocimiento explícito por parte de la Armada de la falta de medios propios y la necesidad de externalizar las obras de ejecución de los mantenimientos, procede efectuar contratación externa con una empresa especializada.

Los engranajes reductores de las fragatas F100, con diseño y autorización de la empresa SCHELDE GEARS, han sido construidos, probados e instalados por la empresa NAVANTIA. Este hecho convierte a NAVANTIA, por razones técnicas, en la única empresa que puede atender las necesidades a que se refiere el presente Contrato.

Por todo ello, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de la LCSP y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, la tramitación del Expediente por el Procedimiento de Contratación NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD previsto en el artículo 44.e) de la LCSPDS se considera adecuado por razones técnicas que en él se acreditan de modo que el contrato sólo puede adjudicarse a un empresario determinado para ejecutar las prestaciones, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en el artículo 116 de la LCSP.

5. PRESUPUESTO DEL ACUERDO MARCO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme Memoria económica unida al expediente.

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2024:

14 17 122N1 660-	CPI: 201814017000500	-	331.192,27 €
	CPI: 200914017000800	-	331.192,27 €
14 03 122M1 668	CPI: 201114003000303	-	331.192,26 €
	TOTAL 2024:		993.576,80 €



MINISTERIO

ARMADA

JEFATURA DE APOYO LOGISTICO

Anualidad 2025:

14 17 122N1 660	CPI: 201814017000500	-	372.591,30 €
	CPI: 200914017000800	-	372.591,30 €
14 03 122M1 668	CPI: 201114003000303	-	745.182,60 €
TOTAL 2025:			1.490.365,20 €

TOTAL PBL: 2.483.942,00 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos años, desde el 1 de enero de 2024, o firma del contrato si esta es posterior.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN:

En los muelles del Arsenal de Ferrol o en las instalaciones del contratista, previo acuerdo entre las partes.

9. RESPONSABLE DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

Jefe del Área de Propulsión del Ramo de Plataformas de JEMANFER.